



ACTA DE COMPARENDO DE CONCILIACION AUTODESPIDO

DIRECCION DEL TRABAJO
IPT RANCAGUA
UNIDAD DE CONCILIACION

ANEXO DE RECLAMO
N° 601/2025/1870
DE FECHA 13/06/2025

En **RANCAGUA**, a **15-07-2025** siendo las **12:45** horas, el(la) Conciliador(a) **RODRIGO EDUARDO PAZ GUZMAN** RUT N° **08234353-9** , procede a llamar a las partes:

Reclamante

La Parte Reclamante **DANIELA ELIZABETH ZÚÑIGA QUINTANA**, Cédula de Identidad N° **19849615-4-**, domiciliada en CAMINO A DOÑIHUE 1354 , comuna de RANCAGUA (6ª Región), es representado(a) por HUGH ALEXANDER KNUCKEY , Rut N° 16495391-2 quien comparece con poder suficiente con facultad(es) expresas para TRANSIGIR, COBRAR Y PERCIBIR.

Reclamado

La Parte Reclamada **ECONOMIA CIRCULAR SPA** , RUT N° **76668026-7**, con casa matriz en NELSON PEREIRA 2360 2360, comuna de RANCAGUA (6ª Región), con faenas o servicios en NELSON PEREIRA 2360 2360 comuna de RANCAGUA (6ª Región), representada legalmente por MARTA MARIA OLGUIN NUÑEZ , Rut N° 0-0, profesión o actividad REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en NELSON PEREIRA 2360, comuna de RANCAGUA (6ª Región), quien no comparece. Habiendo sido notificado por funcionario. Lo que importa infracción al artículo 29 del D.F.L. N° 2, de 1967.

Declaración Reclamante Autodespido

Respecto del reclamo, la Parte Reclamante declara:

Que prestó servicios a la Parte Reclamada desde el 16/03/2023 hasta 13/06/2025, en calidad de BODEGUERA

Referente al Autodespido, la Parte Reclamante señala que :Se autodespido con fecha 13.062025 por incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato por no pago de las cotizaciones de seguridad social por el periodo que va desde 05/2024 a 06/2025, AFP MODELO, AFC CHILE y FONASA. Los haberes adeudados serán valorizados en instancia judicial.

Los conceptos reclamados son los siguientes:

Concepto	Monto Ratificado	Fecha inicio	Fecha termino
Finiquito		16-03-2023	13-06-2025
Feriado legal/proporcional		16-03-2023	13-06-2025
Indemnización falta de aviso previo			
Indemnización por años de servicio		16-03-2023	13-06-2025
Remuneración fija		16-03-2023	13-06-2025
Cotizaciones afp		16-03-2023	13-06-2025
Cotizaciones inp		16-03-2023	13-06-2025

Aporte seguro cesantía		16-03-2023	13-06-2025
------------------------	--	------------	------------

Documentos

Respecto de la documentación cuya presentación ha sido requerida, se señala lo siguiente:

Quien presenta	Documento	Como presenta	Observaciones
Reclamante	Carta aviso empleador	Exhibe	De fecha 13.06.2025, en virtud del Art. 171 del código del trabajo, la reclamante poner termino al contrato de trabajo por el Art. 160 N°7 del Código del trabajo, esto es, "Incumplimiento grave de las obligaciones que importa el contrato". Lo anterior por el incumplimiento en el pago de las cotizaciones de seguridad social.

Observaciones referente a la documentación presentada :

Sin observaciones.

Diálogos

Sobre el reclamo que se está tratando, las partes declaran lo siguiente:

La parte reclamante declara

- *Esta parte va a seguir la vía que corresponda en tribunales de Justicia.*

Observaciones finales del Inspector Conciliador :

La parte reclamante de no contar con patrocinio de Abogado, podrá tomar contacto con la Oficina de Defensa Laboral de Rancagua a través de: correos electrónicos odlrancagua2020@gmail.com y odlrancagua@cajmetro.cl. Teléfonos 72-2973227 y 72-2973228. La Defensoría está ubicada en campos N°373. También se puede visitar el sitio web <http://www.cajmetro.cl/justicia-te-ayuda/>, donde podrá ser orientado por un profesional.

Ante la incomparecencia de la parte reclamada, el(la) compareciente por la parte reclamante resuelve no continuar con la tramitación administrativa del presente reclamo. La parte reclamante es informada por el(la) Inspector(a) Conciliador(a) actuante que podrá interponer demanda en los tribunales competentes, dentro de los plazos que la ley dispone. De no contar con asesoría legal, se le informa que podrá recurrir a la Corporación de Asistencia Judicial o a la entidad que corresponda. Se da por terminado el presente reclamo.

Previa lectura del acta y para constancia se firma conjuntamente con el (la) Conciliador(a) y se entrega copia.

Parte Reclamante

Inspector Conciliador